

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la parte acredita el pago de los gastos fijados a la Curadora.

Cali, abril 8 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00043-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el pago de los gastos de curaduría a la auxiliar de la justicia fijados mediante auto interlocutorio No. 146 de febrero 25 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f62902a0642657458725f225ca11180d4ccf1ac8597fe1c72c094ec0d95652**

Documento generado en 08/04/2022 10:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>